ORDENANZA Nº 1.597 .-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos, Año 1988 vigente para el año 1990, Ordenanza Nº 1214, en la suma de Australes Setecientos Cincuenta Millones (A 750.000.000.-), de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I.-

Artículo 2º: Dicha ampliación de Australes Setecientos Cincuenta Millones (A 750.000.000.-), será destinado a cubrir las mayores erogaciones del Anexo V, Item 41, cuyo detalle figura en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: El destino de la aplicación presupuestaria a la presente ampliación tendrá únicos y exclusivos fines que los estipulados en el Anexo I, conforme la Ordenanza de Contabilidad Nº 570/80, en su normativa específica y en especial los artículos 23 y 24.-

Artículo 4º: La Dirección de Obras Públicas informará mensualmente al Cuerpo con un detalle de la utilización de la ampliación presupuestaria citada.-

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 06 de noviembre de 1990.-

A N E X O I

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DETALLADA EN (Millones)

R U B R O	
TOTAL DE RECURSOS	A 750.-
-Recursos Corrientes	A 750.-
-De Jurisdicción Municipal	A 750.-
TOTAL DE EROGACIONES	A 750.-
Anexo V-Item 41, Sección 1, Sector 1	
-Total Partida Principal 12-Bienes y Servicios No Personales	A 250.-
-Partida Parcial 1210-Bienes de Consumo	A 250.-
Sección 2, Sector 5	
Total Partida Principal 52-Trabajos Públicos	A 500.-
-Partida Parcial 5210-Obras por Administración.	A 500.-
..Nº de Inversión 97105-Const.Asfálticos	A 100.-
..Nº de Inversión 97109-Enripiado c/Munic.	A 400.-

Sala de Sesiones, 06 de noviembre de 1990.-